

---

## ACUERDO Junta de Gobierno Local de 21 de junio de 2022

---

### PROVISIÓN MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PUESTO Nº 148 (ADMINISTRATIVO ARCHIVO) DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

---

Visto el informe de necesidades emitido por la Técnica de Administración General con funciones de Personal de 25 de abril de 2022, poniendo de manifiesto la necesidad de cubrir el puesto de Administrativo adscrito al Área de Archivo municipal (n.º 148 RPT) vacante por jubilación.

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2022, procediendo al inicio del expediente, y visto el informe jurídico de la Técnica de Administración General con funciones de Personal de 27 de abril de 2022, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de mayo de 2022, por el cual se aprobaron las Bases y convocatoria para la provisión temporal en comisión de servicios del puesto n.º 148 de la Relación de Puestos de Trabajo, actualmente vacante.

Visto que seguido el proceso selectivo por sus trámites, se expuso en el Tablón de Anuncios y Sede electrónica municipal el 26 de mayo de 2022 la relación comprensiva de la totalidad de los aspirantes reflejando el resultado de la valoración de méritos (Acta de calificaciones de fecha 25 de mayo de 2022).

Visto que, tras otorgar plazo de reclamaciones, la Comisión de Valoración efectuó en fecha 3 de junio de 2022 la propuesta definitiva de adjudicación de la comisión de servicios a la funcionaria D.ª Elisa Inés Cristóbal Fernández, habiendo obtenido una puntuación total en el proceso de 20,60 puntos.

Vista la Base 7ª de la convocatoria y la normativa de aplicación, en concreto el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, artículo 64:

".../...

*3. Las citadas comisiones de servicios tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo (...)*

*6. A los funcionarios en comisión de servicios se les reservará el puesto de trabajo y percibirán la totalidad de sus retribuciones con cargo a los créditos incluidos en los programas en que figuren dotados los puestos de trabajo que realmente desempeñan".*

Vista la Base 8ª de la convocatoria: "El seleccionado habrá de tomar posesión del puesto en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que reciban la notificación de dicho

*nombramiento. No obstante lo anterior, se podrá ampliar dicho plazo hasta un máximo de veinte días hábiles cuando existan razones justificadas cuando existan razones de organización interna", y considerando que procede aplicar la ampliación del plazo de toma de posesión con el objetivo de no dejar desatendido el servicio de Urbanismo donde actualmente presta sus servicios la funcionaria que va a desempeñar la comisión de servicios hasta que el mismo se cubra de manera interina (art. 10.1.b TREBEP).*

Visto que está expresamente delegada en la Junta de Gobierno Local la competencia para resolver las convocatorias y concursos para la provisión de los puesto de trabajo, en virtud de Decreto 799/2020, de 8 de mayo, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local (Boletín Oficial del La Rioja número 56 de 13 de mayo de 2020), modificado por Decreto 2914/2020, de 17 de diciembre, de modificación de competencias de la Junta de Gobierno Local (Boletín Oficial de La Rioja número 172 de 21 de diciembre del año 2020).

Visto que, de conformidad con la plantilla municipal incluida en el Presupuesto General para 2022, el coste económico del puesto a cubrir se encuentra dotado económicamente en el Capítulo I del estado de Gastos del Presupuesto General de la Corporación para 2022.

Visto el Informe-propuesta del Técnico de la Administración General de Personal y Recursos Humanos de 8 de junio de 2022.

Visto el Informe de fiscalización previa favorable de la Interventora Municipal, de fecha 8 de junio de 2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Resolver el proceso de provisión convocado por Acuerdo de 3 de mayo de 2022 y nombrar en comisión de servicios, por plazo máximo de 1 año a partir del presente nombramiento, prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo, para el desempeño del puesto n.º 148 de la RPT, Administrativo adscrito al Área de Archivo municipal, Grupo C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, a D.ª Elisa Inés Cristóbal Fernández, DNI \*\*\*\*2093\*\*. A la funcionaria en comisión de servicios se le reservará el puesto de trabajo (n.º 98 RPT) y percibirá la totalidad de sus retribuciones con cargo a los créditos incluidos en los programas en que figure dotado el puesto de trabajo que realmente desempeña.

**SEGUNDO.-** Ampliar el plazo para la toma de posesión del puesto, en un plazo de hasta 20 días hábiles, contado desde la adopción de la presente resolución, haciendo uso de la posibilidad expresamente prevista en las bases del proceso, a fin de facilitar la organización de los servicios correspondientes y tramitar el expediente para cubrir el puesto de origen de la funcionaria nombrada en comisión de servicios.

**TERCERO.-** Autorizar y disponer la cantidad suficiente y adecuada para proceder al nombramiento en comisión de servicios.

**CUARTO.-** Notificar el presente Acuerdo a la interesada, a la Junta de Personal y a las Áreas de Urbanismo, Intervención, Tesorería, Secretaría y Personal, a los efectos procedentes, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

**QUINTO.-** Publicar el presente Acuerdo en la sede electrónica y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.